

Santander Revalorización Europa Euro III, FI

Garantía Parcial

Agosto 2013

“Participa en el EuroStoxx 50 con Protección de Capital al 95%”

Periodo Comercial	
Suscrip.	26-07-2013
Trasp. Fdos. Nac..	25-07-2013
Trasp. Fdos. Int.	12-07-2013
ó hasta que se alcancen 10 Mn€	
Inversión Inicial	
1 participación	
Inicio de Garantía	
29.07.2013	
Vencimiento Garantía	
02.11.2016	
Valoración del Fondo	
D+2	
VL aplicable a Suscrip/Reemb	
D + 1	
Comisiones	
Gestión	1,40%
Depósito	0,10%
Suscrip.	5% para órdenes dadas desde el 27.07.2013 y hasta el 28.10.2016, ambos inclusive
Reemb.	Exento
ISIN	
ES0105942009	
Código Partenón	
823-337	
Perfil de Riesgo	
Indicador de Riesgo 2 (en una escala del 1 al 7)	

Descripción del Producto

- ◆ Inversión en las 50 principales compañías europeas con capital garantizado a vencimiento del 95% más un rendimiento variable según revalorización del Índice Euro Stoxx 50.



- ◆ **Producto conservador con horizonte de inversión de 3 años**, dirigido a aquellos clientes, que estén dispuestos a asumir una pérdida limitada del 5% del valor liquidativo inicial (TAE mínima -1,56%), **para beneficiarse de la evolución del mercado de renta variable europeo a través de sus 50 principales compañías.**

Oportunidades de Inversión

- ◆ Producto conservador que **permite beneficiarse de la evolución de la Bolsa Europea, limitando las caídas.**
- ◆ El índice parte de niveles históricamente bajos y la valoración es atractiva.
- ◆ **Diversificación sectorial y geográfica en Europa.**
- ◆ La Renta Variable Europea se mantiene infraponderada en las carteras de los inversores, con lo que una mejora de la situación le daría **potencial de revalorización al activo.**
- ◆ El fondo representa una alternativa de inversión en un entorno de **bajos tipos de interés.**
- ◆ **Liquidez diaria a precio de mercado.**

Factores a Considerar al Invertir

- ◆ El fondo tiene **riesgo de tipos de interés durante el periodo de garantía.** Invierte su cartera en deuda pública por lo que el valor liquidativo puede variar en función de los tipos de interés de mercado: subidas de tipos pueden originar caídas en el valor liquidativo, **situación que no afectará a las condiciones de la garantía a vencimiento (sobre el 95% garantizado).**
- ◆ El fondo tiene **riesgo exposición a renta variable**, por lo que caídas de los mercados podrán afectar a la evolución del valor liquidativo, si bien a **vencimiento el fondo garantiza el 95% del capital, limitando la pérdida máxima a un 5%.**
- ◆ **Reembolsos anticipados** antes de vencimiento, se efectuarán **sin garantía** al valor liquidativo correspondiente.

Santander Revalorización Europa Euro III, FI

Garantía Parcial

Agosto 2013

Siempre Disponibles.

◆ Infórmese en cualquier oficina de Banco Santander y/o consulte el folleto informativo del Fondo en:

◆ Santander Asset Management  www.santanderga.es

◆ Comisión Nacional del Mercado de Valores  www.cnmv.es

Aviso legal.

Este documento ha sido elaborado por fuentes internas, tiene un objetivo puramente informativo y su difusión o publicación no está oficializada, prevaleciendo siempre sobre éste, la información detallada en el folleto oficial del fondo registrado en el Regulador (CNMV).

Este documento no constituye una oferta o recomendación para la adquisición o venta, o para realizar cualquier otra transacción. Ninguna información contenida en el presente informe debe interpretarse como asesoramiento o consejo y debe considerarse como opiniones de la Gestora que son susceptibles de cambio. Las decisiones de inversión o desinversión en el Fondo deberán ser tomadas por el inversor de conformidad con los documentos legales en vigor en cada momento. La rentabilidad registrada en el pasado no es ninguna garantía para el futuro. Las inversiones de los Fondos están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, por lo que el valor de adquisición del Fondo y los rendimientos obtenidos pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que un inversor no recupere el importe invertido inicialmente.

En relación a la circular 4/2008 el cliente debe de firmar la primera hoja del folleto simplificado e informe trimestral.